



RESOLUCION DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° -2024-SERVIR-GG-ORH

Lima,

VISTOS: el Memorando N° 000652-2024-SERVIR-GG-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas, y el Informe N°000074-2024-SERVIR-GG-ORH-RGC de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2019-SERVIR/PE, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 21-2018, mediante el cual, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con lo cual la entidad transitó al nuevo régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, con Resolución de Oficina de Recursos Humanos N°000008-2019-SERVIR-GG-ORH se formalizó la incorporación de la señora Ericka Sabina Rivas Vivanco, en el puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Contabilidad de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera, familia de puestos de Planeamiento y Gestión del Gasto, rol de Contabilidad, en la posición (correlativo) N° 066 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil, con vínculo de inicio el 16 de julio de 2019;

Que, la señora Ericka Sabina Rivas Vivanco, Ejecutiva de la Subjefatura de Contabilidad hará uso de su descanso vacacional del 08 al 11 de abril de 2024;

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 265 y el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, el encargo de funciones es el desplazamiento temporal, excepcional y fundamentado de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad, siempre y cuando el servidor civil cumpla con el perfil del puesto y, se cuente con el consentimiento del servidor civil;

Que, mediante Memorando N° 000652-2024-SERVIR-GG-OGAF, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita revisar la propuesta de encargo temporal de funciones del puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Contabilidad, a la servidora Rocío Ángela Jiménez Huacan, servidora del régimen laboral del Servicio Civil – Ley N° 30057, con la finalidad de continuar el desenvolvimiento de las actividades y funciones propias de la Subjefatura de Contabilidad;

Que, con Informe N°000074-2024-SERVIR-GG-ORH-RGC, la Coordinación de Organización e Incorporación de la Oficina de Recursos Humanos informa que la servidora Rocío Ángela Jiménez Huacan, Especialista Integración Contable, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, cumple con el perfil del puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Contabilidad, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera, familia de puestos de Planeamiento y Gestión de Gasto, rol de Contabilidad, en la posición (correlativo) N° 066 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: THZV1FF



Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, resulta pertinente encargar las funciones del puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Contabilidad, emitiéndose la correspondiente resolución;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014- PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar las funciones del puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Contabilidad a la servidora Rocío Ángela Jiménez Huacan, Especialista en Integración Contable, del 08 al 11 de abril de 2024, en adición a sus funciones.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a la servidora Rocío Ángela Jiménez Huacan, Especialista en Integración Contable.

Artículo 3º.- Encargar a la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional que publique la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR (www.gob.pe/servir).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
JOANNA ELIZABETH CENTENO BLANCO DE COICA
Jefa de Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Recursos Humanos

Firmado por (VB)
RAFAEL ROLANDO GUERRERO COMISSI
Coordinador de Organización e Incorporación
Oficina de Recursos Humanos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: THZV1FF